

VISTO:

El Expte. B-70-11 D.E. H-10473/11 BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA, JUAN DOMINGO PERON, DIALOGO PERGAMINENSE, ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD, FRENTE GRANDE, UNION PRO y FRENTE SINDICAL PERONISTA. Elevan Proyecto de Resolución Ref.: "Pedido de Informe en relación al incendio del Geriátrico María Crescencia".-

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 26 de abril de 2013, aprobó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO N° 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo cumpla en responder lo solicitado ----- en los artículos 7, 7 BIS, 8, 9 Y 10 de la RESOLUCION N° 2109/11, obrante a Fjs. N° 10, 10 vta, 11 y 11vta. que a continuación se transcriben:

*"**ARTÍCULO 7º:** Requierase del Área de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires listado y/o registro de geriátricos habilitados y/o con "disposición de habilitación", no habilitados y clausurados si los hubiere.-"*

***ARTÍCULO 7º BIS:** Solicítese al D.E., informe si de las personas fallecidas en el incendio del día 13 de noviembre de 2011, alguna/s de ellas se encontraban alojadas en el establecimiento María Crescencia por contratación de la Municipalidad de Pergamino y acompañe las constancias documentales de las contrataciones y los pagos realizados.-"*

***ARTÍCULO 8º:** Solicítese al D.E. informe a este H.C.D acerca de las políticas municipales desarrolladas a efectos de colaborar con los diversos emprendimientos geriátricos de la Ciudad para que los mismos puedan acceder a los estándares mínimos legales prescriptos por las leyes, decretos u ordenanzas (según se determine) que rigen al respecto.-"*

***ARTÍCULO 9º:** Solicítese al D.E. informe cuál fue el criterio para la elección del establecimiento María Crescencia para su contratación y posterior destino de adultos mayores de nuestra Ciudad desde el Municipio de Pergamino.-"*

***ARTÍCULO 10º:** Solicítese al D.E. un detalle de las derivaciones de adultos mayores realizadas a los distintos geriátricos de nuestro medio (con o sin habilitación) realizadas durante los años 2010 y 2011.-"*

ARTICULO N° 2: De forma.-

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

RESOLUCION N° 2221/13



Leandro Hipólito Peñaloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO